

Informe Rad.2018-00151-00

Germán Galeano <augusgaleano21@hotmail.com>

Mar 19/10/2021 5:43 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Me permito anexar el informe solicitado dentro del proceso de Rad. 2018-00151-00, Verbal de Pertenencia.

Demandante: CLEMENCIA BARRERA RIAÑO, Demandados: Herederos de JORGE BARRERA PINEDA y otros.; cordialmente, Germán Galeano A.



Libre de virus. www.avast.com



1

**Verbal de Pertenencia de MARIA CLEMENCIA BARRERA
RIÑO contra HEREDEROS DE JORGE BARRERA PINEDA
y otros.**

Rad. 2018-00151-00

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué.

Ibagué (Tolima)

Elaborado por: GERMÁN A. GALEANO ARBELÁEZ

Ibagué, octubre de 2021



CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>TRABAJOS EN QUE HE ACTUADO ÚLTIMAMENTE.</u>	<u>3</u>
<u>2.</u>	<u>LOCALIZACIÓN – IDENTIFICACIÓN – LINDEROS.</u>	<u>19</u>
<u>3.</u>	<u>TITULOS M.I N°.350-85690</u>	<u>22</u>
<u>4.</u>	<u>DESCRIPCIÓN INMUEBLE</u>	<u>23</u>
<u>5.</u>	<u>DETERMINACIÓN DE MEJORAS Y AVALÚO</u>	<u>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</u>
<u>6.</u>	<u>MEMORIA FOTOGRÁFICA</u>	<u>27</u>
<u>7.</u>	<u>PLANOS.</u>	<u>36</u>
<u>8.</u>	<u>ANEXOS. -</u>	<u>39</u>



Ibagué, octubre de 2.021

Doctor
SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: CLEMENCIA BARRERA RIAÑO.
Demandados: Herederos de JORGE BARRERA PINEDA y otros.
Radicación No. 2018-00151-00

Respetado Doctor,

GERMAN A UGUSTO GALEANO ARBELAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.208.234 expedida en Ibagué, Avaluador profesional con registro AVAL-14208234, Lic. Auxiliar Just.007-2015/103-2019 C.S.J Tolima, notificaciones carrera 3ª A No.4 A 12 de la ciudad de Ibagué, con celular #3132008425 – 3506282612, e-mail augusgaleano21@hotmail.com – avaluos.galeano22@gmail.com, me permito presentar el informe del peritaje del inmueble motivo de pertenencia; predio localizado en la calle 8ª N°.9-47, Barrio Belén, del Municipio de Ibagué; solicitado por el despacho del juzgado, dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

1. TRABAJOS EN QUE HE ACTUADO ÚLTIMAMENTE.

Como auxiliar de la justicia desde 1.980, en las modalidades de Ingeniero y profesiones afines, perito Avaluador de bienes muebles e inmuebles, perito



Avaluador de daños y perjuicios, perito Avaluador en maquinaria pesada, perito Avaluador automotores, ingeniero y profesiones afines topógrafo, profesionales y especialistas calculistas, Ingeniero Agrónomo con tarjeta profesional 03000-05161 COPMIA, técnico laboral por competencias en avalúos, diplomado en avalúos rurales, diplomado en derecho inmobiliario, diplomado en avalúo inmobiliario, diplomado en interventoría de obras civiles y proyecto civiles; Avaluador Profesional con Registro Abierto de Avaluadores “RAA” N°. AVAL – 14208234, en las siguientes especialidades:

- Categoría 1. - Inmuebles Urbanos: casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes lo clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.
- Categoría 2. - Inmuebles Rurales: Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, estables, galpones cercas, sistemas de riego, drenajes, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptados, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.
- Categoría 3. - Recursos Naturales y Suelos de Protección: bienes ambientales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables. Minas, yacimientos, y explotaciones mineras, daños ambientales.
- Categoría 4. - Obras de Infraestructura: Estructuras especiales para procesos, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.
- Categoría 5. - Edificaciones de Conservación Arquitectónica y Monumentos Históricos.
- Categoría 6. - Inmuebles Especiales: Centros Comerciales, Hoteles, Colegios, Hospitales, Clínicas, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores; Avances de obra.
- Categoría 7. - Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil: Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos de infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y máquina para producción y procesos. Equipos de cómputo: microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales, y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radio comunicación. Transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos,



camiones, buses, tractores, camiones y remolque, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

- Categoría 8. – Maquinaria y equipos especiales: Naves, aeronaves, trenes, locomotora, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.
- Categoría 9. – Obras de arte, orfebrería, patrimoniales y similares: Artes, joyas, muebles con valor histórico, cultural. Orfebrería, artesanías, arqueológico, paleontológico y similares.
- Categoría 10. – Semovientes y animales.
- Categoría 11. – Activos operacionales y establecimientos de comercio: Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.
- Categoría 12. – Intangibles: Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos de autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.
- Categoría 13. – Intangibles especiales. – Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que las opiniones expresadas en el presente peritaje son independientes y obedecen a la convicción profesional y al conocimiento y experiencia en este tipo de trabajos periciales realizados a través del tiempo como auxiliar de la justicia en los juzgados civiles del circuito de Ibagué, Lírida, El Espinal, La Dorada y Bogotá, en los juzgados civiles Municipales de Purificación, Ibagué y en los juzgados Promiscuos Municipales de Alvarado, Piedras, Coello y Prado; de igual manera manifiesto que no he sido sancionado ni excluido de las listas de auxiliares de la justicia durante mi desempeño profesional. No he actuado en procesos en que se encuentren involucradas las partes del presente proceso.

En los diferentes juzgados y el tribunal del Tolima, he actuado recientemente entre otros, en los siguientes procesos:

- Abreviado de Servidumbre de ALVARO RAMIREZ GAITAN contra CARMEN LASERNA PHILLIPS. Rad.2006-044. 6C.C
- Abreviado (Acción revocatoria) de JOSE NOEL BARRAGAN CALDERON contra SOCIEDAD MOLINOS ROA S.A. y JORGE EDUARDO ANGARITA. Rad. 2008-00028-03. Dr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ TRILLERAS.
- Abreviado de servidumbre de ALVARO RAMIREZ GAITAN vs CARMEN LASERNA P. rad.2006-044. 6 C.C



- Acción Contractual de ALEJANDRINA SOSA LOPEZ contra LABORAMOS y Otros. Rad.003-2008-00125-00. Primero Administrativo.
- Acción Popular de DEFENSORÍA DEL PUEBLO contra MUNICIPIO DE IBAGUÉ y Otros. Rad. 2012-0241. 5 C.C
- ACCION POPULAR de EDILBERTO HENOC SUAREZ CORTES contra SALUD TOTAL E.P.S. S.A. Rad.2009-686. 4 C.C
- Concordato de FERNANDO DEL PORTILLO. Rad.2010-183. 4 C.C
- Concordato de JEHYS DUVAN CASTAÑO R. Rad.2007-016. 4 C.C
- Deslinde y amojonamiento de EDUARDO ARANGO VISBAL, LUIS FELEIPE ARANGO ZULUAGA y Otra contra ESTELLA MONTEALEGRE HERRERA Y OTROS. RAD.2012-037. 6 C.C
- Deslinde y amojonamiento de MARIA DE LA MERCEDES MORENO CALDAS contra JORGE ENRIQUE BOTERO LOZANO Y MARIA EDILMA CALLE FLOREZ. RAD.2013-0314. 6 C.C
- Deslinde y amojonamiento promovido por GLORIA AMPARO ROJAS HERNANDEZ contra CARLOS ARTURO CÁRDENAS OBANDO y LUIS ALFREDO VANEGAS GUAYARA. Rad. No.2013-87. 10° Civil Municipal
- Divisorio – Venta de bien común de CARLOS DANIEL FRANCO VEJARANO contra LEIDY JOHANNA RAMIREZ PARDO. RAD.2014-0207. 6 C.C
- Divisorio Agrario de FELIX JESUS – HECTOR – BEATRIZ – ALIRIO RODRIGUEZ SALAZAR y MARINA RODRIGUEZ DE OVIEDO contra ROSALBA RODRIGUEZ DE OVIEDO y MARIA DORALY OVIEDO DE RODRIGUEZ. Rad.2008-0377. 6 C.C
- Divisorio de OLINDA SAAVEDRA DE PEREZ contra LISIMACO SAAVEDRA y Otros. Rad.2004-86. 4 C.C.
- Divisorio Agrario de FIDELINA ALVIS ARIZA contra LUIS ALBERTO ALVIS VARON y FLORINDA ALVIS. Rad. 2009-17. 6 C.C
- Divisorio de AIDA LUCIA GUAYARA LUGO y otros vs DALILA LUGO y otros. Rad.2004-023. 5 C.C
- Divisorio de ARACELY ORDOÑEZ RUIZ, CECILIA ORDOÑEZ RUIZ y JUVENAL ORDOÑEZ RUIZ contra LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ y DAGOBERTO ORDOÑEZ RUIZ. Rad.2012-322. 3 C.C
- Divisorio de CARLOS BONILLA CUBIDES vs GERVACIO BONILLA CUBIDES y otros. Rad. 2009-636. 4 C.C
- Divisorio de EFREN MARTINEZ VARGAS contra MARIA CONCEPCION CASTAÑO. Rad.2010-178. 4 C.C
- Divisorio de FELIX JESUS RODRIGUEZ SALAZAR contra MARIA DORALY OVIEDO DE RODRIGUEZ. Rad.2009-0168. 3 C.C.
- Divisorio de JULIO CESAR MARTINEZ CASTELLANOS vs ELIZABETH CAMACHO MORENO. Rad.2012-42. 4 C.C
- Divisorio de MARIA POLICARPA MORENO FLOREZ vs FADI JAIDI CUALLAR LAGUAN y otros. Rad.2015-327. 4 C.C
- Divisorio de MARTHA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ y GERMAN EDUARDO ESPINOSA RODRIGUEZ contra CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ y Otros. Rad.2008-377. 3 C.C



- Divisorio de NELSON DÍAZ RENGIFO vs OFELIA RENGIFO DE HERNANDEZ. Rad.2008-010. 4 C.C
- Ejecutivo con título Hipotecario de NESTOR RAUL CARO y otra contra AZUCENA SHER – MAGNOLIA SHER y ROSA SHER MONROY ARTEAGA. RAD.2004-0162. 6 C.C
- Ejecutivo de ALEJANDRO REYES AVILA contra ERCOLE MATERA y Otra. Rad. 2002-639. 1 C.C
- Ejecutivo de BANCO GRANAHOORAR vs CONSTRUCTORA PACANDE LTDA, HERNÁNDEZ MORALES S. EN C., AMPARO MORENO SUAREZ y OTROS. Rad.1998-0270-00. 4 C.C
- Ejecutivo de CESAR SERRATO BENAVIDES contra GLORIA MAYERLY ALVAREZ PINZON. Rad.2007-0064. Juzgado Promiscuo de Alvarado
- EJECUTIVO de condena de DARWIN ALEXANDER GONZALEZ contra JOSE JAIRO BAQUERO CLAVIJO y Otro. Rad.2002-167. 4 C.C
- Ejecutivo de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A contra BEATRIZ CONSUELO VASQUEZ ARROYABE. Rad. 2011-053. 6 C.C
- Ejecutivo Hipotecario de Banco DAVIIVENDA S.A contra ARMILA ROBAYO GARNICA. RAD.2001-1063. 6 C.C
- Ejecutivo hipotecario de Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S en liquidación contra HENRY LAMPREA CARVAJAL y otra. Rad.2015-95. 4 C.C
- Ejecutivo hipotecario de COOPERAMOS EN LIQUIDACION vs RAFAEL BENTURA LOPEZ PEREZ y LUZ MARINA GUARNIZO. Rad.2002-492. 4 C.C
- Ejecutivo hipotecario de GRANAHOORAR vs JORGE ENRIQUE RICO RESTREPO. Rad.2003-306. 4 C.C
- Ejecutivo hipotecario de LUZ CLEMENCIA LANCHEROS DE SERNA vs AMPARO MELO y Sociedad SERNA MELO y CIA. S en C. Rad. 2011-467. 4 C.C
- Ejecutivo Hospital PABLO TOBÓN URIBE vs CARLOS ANTONIO CASTELLANOS. Rad.2005-085. 4 C.C
- Ejecutivo mixto de BANCO CAFETERO contra OCTAVIO MIGUEL DIAZ GRATEROL. Rad. No.1997-13960. 4 C.C
- Ejecutivo Singular de CONJUNTO CERRADO RONDA DEL VERGEL contra JORGE ELIECER MELLADO VERA. RAD.73001-40-03-010-2009-00975-00. 2° de Ejecución Civil.
- Ejecutivo Singular de Conjunto Cerrado RONDA DEL VERGEL contra JORGE ELIECER MELLADO VERA. RAD.73001-40-03-010-2009-00975-00. JUZGADO. Segundo de Ejecución Civil Municipal de Ibagué.
- Ejecutivo Singular de LIGI ESTHER FERNANDEZ GOMEZ contra FLORESMIRO MARTINEZ CASTAÑEDA. RAD.73001-40-03-009-2014-00210-00. Segundo de Ejecución Civil Municipal de Ibagué.
- Expropiación de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA INA vs MILLER MARROQUIN JARAMILLO. Rad. 2015-04. 4 C.C
- Expropiación de INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES “INCO” contra JHON JAMES HERNANDEZ FORANDA. Rad. 2009-595. 1 C.C
- Expropiación de INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES “INCO” contra NOFAL ANTONIO PORTELA y Otros. Rad. 2009-615. 4 C.C



- Extra proceso promovido por CARLOS EDUARDO ESPINOSA GONZALEZ contra RAMIRO GRIMALDO y USO PRADO. Rad.2009-236. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Extra proceso promovido por GREGORIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS “FEDEARROZ”. Rad.2010-422. Juzgado Primero Promiscuo Municipal, Purificación.
- HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO contra ALEJANDRO HERRERA ALVIS – HUGO HERRERA ALVIS – MARIA CRISTINA QUINTERO ACEVEDO – JOSE ALBEIRO VALDERRAMA GUZMAN. Rad.2011-0018. Juzgado Promiscuo de Alvarado.
- Imposición de Servidumbre de EPSA S.A E.S.P contra ANA MARIA MANRIQUE VARON. Rad.2011-0497. 6 C.C
- Imposición de servidumbre de IBAL S.S E.S.P vs ALBERTO HERNANDEZ TELLO y otros. Rad.2013-314. 4 C.C
- Imposición de Servidumbre de SOCIEDAD EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P. “EPSA E.S.P” contra JUAN OLAYA, SEBASTIAN OLAYA y Otros, Herederos de ROSA ALVIS. 4 C.C
- Imposición de Servidumbre EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP “EPSA” contra GONZALO MACHADO HERRERA, DORIS EMILIA MACHADO HERRERA Y OTROS. RAD.2012-0137. 6 C.C
- Inspección Judicial extra proceso de MARIA OLGA BERMUDEZ SALAS. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Inspección judicial Extra proceso promovido por ANDRES FERNANDO ARENAS GAMBOA y Otros contra EPSA S.A ESP. Rad.268-2011. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Inspección judicial Extra proceso promovido por CLARA INES VERA contra EPSA S.A ESP. Rad.026-2008. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Lesión enorme de GERMÁN RODRIGO VARÓN CHARRY contra AMANDA BURGOS RIVAS – BANCO POPULAR. Rad. No.2014-131. 2 C.C
- Lesión enorme de JESÚS LEMOS ALDANA y Otros contra ALBERTO RESTREPO y Otra. Rad.No.2005-00115. 1 C.C
- Lesión Enorme de JORGE ENRIQUE REYES PEÑA y Otro contra JAIME DUQUE y Otro. Rad.2014-380. 6 C.C
- Lesión enorme de LUIS ANTONIO, YOLANDA TOVAR SALAZAR y otros vs DALIA TOVAR SALCEDO. Rda.2005-416-01. 4 C.C
- Lesión enorme de MARCO ANTONIO HERRERA MONCADA contra FERNANDO SÁNCHEZ RIVERA. Rad. 2002-091. 4 C.C
- Lesión enorme de MARIA CRISTINA CABRERA QUINTERO contra LILIANA DEL PILAR OVALLE RODRIGUEZ. Rad.2005-006. 5 C.C
- Liquidación obligatoria de CLARA ROSALBINA BARRAGAN DE MARÍN. Rad.2006-076. 5 C.C
- Ordinario lesión enorme de MARY CLEMENCIA CHARRY GUZMAN contra CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO DE IBAGUE TOLIMA. Rad.2010-251. 4 C.C.



- Ordinario lesión enorme de GERMÁN RODRIGO VARÓN CHARRY contra AMANDA BURGOS RIVAS – BANCO POPULAR. Rad. No.2014-131. 2 C.C.
- Ordinario (Reivindicatorio) de JUAN CARLOS – JOSE MARIA – RUBIELA y CESAR AUGUSTO LOZADA SAAVEDRA contra ARGELIA SANCHEZ DE LOPEZ. Rad.2008-287. 4 C.C
- Ordinario (Resolución de contrato) de BELZAR MORA MOSCOSO contra HERNAN MEDINA MATTA, CAROLA ZARRATE DE ACOSTA y JAVIER FERNANDO ACOSTA ZARRATE. Rad. No.2008-0531. 4 C.C
- Ordinario de Acción de Dominio de MIREYA RICO GOMEZ contra ORLANDO ORTEGA. RAD.2011-0421. 6 C.C
- Ordinario de ASOCIACIÓN DAMAS DE LA CARIDAD DE Ibagué contra CARLINA PEREZ y personas inciertas e indeterminadas. RAD.2014-0192. 6 C.C.
- Ordinario de HECTOR JULIO JUSTINICO SIERRA contra DANILO JOSE RAMIREZ LEONEL. Rad.2012-095. 3 C.C
- Ordinario de lesión enorme de BELSAR MORA M vs HERNAN MEDINA MATTA y otros. Rad.2008-053. 4 C.C
- Ordinario de lesión enorme de LEONARDO VALDERRAMA y otro vs FANNY BOCANEGRA MEDINA rad.2013-092. 4 C.C
- Ordinario de MARIA LUZ LEMUS DE TORRES contra PETRONILA DIAZ y Otros. RAD.2013-0369. 6 C.C
- Ordinario de MIRYAM GARCIA DE BARRIOS y FRANS LEONARDO BARRIOS contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Rad.2006-230. 11 civil Municipal.
- Ordinario de pertenencia de ABRAHAN OSPINA vs Herederos de ERNESTO MENDEZ MONTOYA y otros. Rad.2014-328. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de ALEJO MARIA BASTO BASTO contra DIEGO FERNANDO ROMERO REYES. Rad.2011-364. 3 C.C
- Ordinario de pertenencia de ALIRIA CUBIDES DE CARDENAS vs FELIX ANTONIO CUBIDES MONTERO y otros. Rad.2013-370. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de ALVARO CUBILLOS RODRIGUEZ contra GLORIA INES HERNANDEZ GARZON, Otros y Personas inciertas e indeterminadas. Rad.2011-186. 3 C.C
- Ordinario de Pertenencia de ARGELIA ÁVILA GUZMÁN contra AMANDA GARCIA V y Otros. Rad. No.2014-267. 1 C.C
- Ordinario de pertenencia de ARGELIA SANCHEZ DE LOPEZ vs JUAN CARLOS LOZADA y otros. Rad.2008-287. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de AUGUSTO GUILLERMO SEGURA BARRERA vs herederos determinados de JOSE EDISON SEGURA PERZ y otros. Rad.2013-255. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de CAMILO VANEGAS BORJA contra DUBER NEY VANEGAS VANEGAS, herederos inciertos e indeterminados de MARIA LUISA VANEGAS DE VANEGAS y Personas Indeterminadas e Inciertas. Rad. 2008-200. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de CLARA BERTHA RODRIGUEZ PAREDES vs LORENZA RODRIGUEZ PAREDES y otros. Rad.2008-371. 4 C.C



- Ordinario de pertenencia de CLARA ROSALBINA BARRAGAN DE MARIN vs LUIS ENRIQUE URIBE GOMEZ y otros. Rad.2012-018. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de DEISY BAZURDO ORTIZ vs HERNAN ESPITIA HORTA y otros. Rad.2015-08. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de EPIMENIO ACHURY MARTINEZ vs MARIA LIDIA BELTRAN y otros. Rad.2013-360. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de FABIAN RENE VERA VERA contra Herederos de ERNESTINA FORERO DE CATROPPA, MARTHA VERA DE GIRALDO y Otros. Rad. No.2009-0592. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de HECTOR JOSE PARRA MORA Y LEONOR BEDOYA REYES contra BLANCA NELLY VALENCIA VALDES y EDILBERTO CASTRO OCHOA. Rad.2012-160. 1 C.C
- Ordinario de Pertenencia de HERNAN CASTELBLANCO RIVERA y JESUS ANTONIO VILLAMIL RUBIO contra LUZ DAYSSI y FADHY FUENTES CANIZALES, sucesión de ESTHER CANIZALES DE FUENTES, herederos inciertos e indeterminados de ESTHER CANIZALES DE FUENTES, personas inciertas e indeterminadas. Rad. 2009-641. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de ISABEL PORTELA contra ROSA ESTELLA RIVAS PRIETO y Otros. Rad. No.2011-0261. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de JAIME ALEXANDER MURCIA MOLINA y Otros contra LUZ DAYSSI y FADHY FUENTES CANIZALES. Rad. 2015-115. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de JOSE ALFREDO ANDRADE CASTAÑO contra BLANCA CECILIA RODRIGUEZ de ANDRADE y personas inciertas e indeterminadas. Rad. No.2008-023. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de JOSÉ LUIS TOVAR GÓMEZ contra AMPARO QUINTERO DE URIBE. Rad. 2009-0134. 5 C.C
- Ordinario de pertenencia de JULIO HERNAN ROJAS vs ROSARIO SALAZAR DIAZ y otros. Rad.2015-155. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de la ASOCIACIÓN DE DAMAS DE LA CARIDAD DE IBAGÜÉ contra CARLINA PEREZ y Personas Inciertas e indeterminadas. RAD.2014-0192. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de LUCIA CASTAÑO DE HENAO vs MARIA LIGIA TORRES RODRIGUEZ y otro. Rad.2010-478. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de LUIS CARLOS MEDINA RODRIGUEZ vs VITELIO BONILLA VARON y otro. Rad.2011-83. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de LUIS CARLOS SANCHEZ BRÍÑEZ contra JULIO NEWTON VILLA CUENCA y Personas Indeterminadas e Inciertas. Rad. No.2008-215. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de MAGNORY DIANA ORJUELA PEÑA vs TERESA GAMBOA DE HERGERT y otros. Rad-2014-236. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de MANUEL ANTONIO MARTINEZ vs ESPERANZA ZARTA ISAZA y otros. Rad.2015-123. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de JOSE ANTONIO VARON CORTAZAR y Otros vs JUAN TORRES y otros. Rad-2014-153. 2 C.C



- Ordinario de pertenencia de MARIA CLEMENCIA BARRERA RIAÑO vs JORGE BARRERA PINEDA y PABLO BARRERA PINEDA y personas inciertas e indeterminadas. Rad.2010-324. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de ARNUFO GARCIA vs JOSE FRANCISCO RUBIANO GONZALEZ. Rad-2012-106. 3 C.C
- Ordinario de pertenencia de MARIA LUCIA RODRIGUEZ vs NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y otros. Rad.21012-249. 4 C.C
- Ordinario de pertenencia de MARIA LUCIA RODRIGUEZ vs NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y otros. Rad.21012-250. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de MARIA ROSALBA PALMA PEREZ contra RICAURTE BECERRA TARQUINO y AIDA CLAUDIA DIAZ SANCHEZ. Rad. 2009-465. 4 C.C.
- Ordinario de pertenencia de MARIA ROSARIO PALMA vs RICAURTE TARQUINO BECERRA y otro. Rad.2009-465. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia de PABLO EMILIO PEREZ CASTILLO contra Instituto Colombiano de Desarrollo Rural "INCODER" y Dirección Nacional de Estupefacientes. Rad. 2008-096. Juzgado Civil del Circuito Lérica.
- Ordinario de Pertenencia de PATRICIA y ROSIBEL RUBIO DE LA PAVA contra ABIGAIL LOPEZ, y HEREDEROS inciertos e indeterminadas. Rad. No.2014-299
- Ordinario de Pertenencia de ROSALBA ARANGO MEJIA, CARLOS ARTURO, VIRGINIA ESPERANZA, MYRIAM CECILIA y SANDRA MEJIA ARANGO y DIANA CAROLINA MEJIA PEREZ contra PERSONAS INCIERTA E INDETERMINADAS. Rad.2012-214. 2 C.C
- Ordinario de Pertenencia de SIMON OBANDO PLAZAS contra Herederos de EMILIO OVALLE, Personas Inciertas e Indeterminadas. Rad. 2009-281. 4 C.C
- Ordinario de Pertenencia rural agraria de SONNY ROJAS MORALES contra Personas Inciertas e Indeterminadas. Rad. No.2009-327. 4 C.C
- Ordinario de MARIA ARGELIA PERDOMO NUÑEZ vs CONSTRUCTORA H Y H. rad.2013-266.4.C.C
- Ordinario de Responsabilidad Civil Contractual de CHRISTIAN ROJAS VERGARA contra ROSA LILIANA HERNANDEZ BORJA. RAD.2012-01. 6 C.C
- Ordinario de Servidumbre de ORLANDO BONELO ARDILA contra JULIA ARDILA RODRÍGUEZ y Otros. Rad.2005-078. 3 C.C
- Pertenencia Agraria de FAUSTINO RAMIREZ MARTINEZ contra GLORIA ESPINOSA DE RUIZ. RAD.2011-327-01. 6 C.C
- Pertenencia Agraria de LUIS FERNANDO CARDONA HERNANDEZ contra MARTHA GUIOMAR MANJARRES DE HERNANDEZ y Otros, y Personas indeterminadas. RAD.2015-00120-00. 6 CC
- Pertenencia Agraria de PEDRO JOAQUIN SUSUNAGA contra PASTORA RAMIREZ. RAD.2013-086. 6 C.C
- Pertenencia agraria de VIRGINIA HERRERA ANGARITA vs Herederos inciertos e indeterminados de PIOQUINTO HERRERA SAAVEDRA. Rad.2007-158. 3 C.C
- Pertenencia de AMRIA DE JESUS RUBIANO DE ZABALA vs herederos de SILVESTRE SALCEDO. Rad.2007-299. 5 C.C
- Pertenencia de GRACIELA RICO HERRERA vs JULIO NEWTON. Rad.2008-239. 4 C.C



- Pertenencia de JAIRO DE JESUS HERRERA ARANGO vs OMAR ARANA PALOMINO. Rad.2008-287. 4 C.C
- Pertenencia de JORGE ANTONIO DUQUE ROJAS contra SANDRA LILIANA CASTAÑEDA HOSSMAN y Otros. RAD.2010-0561. 6 C.C
- Pertenencia de José Enit Varón Cortázar y otros contra Juan Torres y otros. Rad.2014-153. 2 C.C
- Pertenencia de MARIA DERLY RAMIREZ vs Personas Inciertas e Indeterminadas. Rad.2007-072. 2 C.C
- Pertenencia de OSCAR ACOSTA y AURA GOMEZ DE ACOSTA vs herederos de HERNAN GOMEZ y ELISA GOMEZ DE QUIROGA y personas indeterminadas. Rad.2004-025. 5 C.C
- Pertenencia de vivienda de Interés Social de Junta de Acción Comunal del Barrio Bello Horizonte, JORGE ALBERTO RICO y Otros contra TITO LUENGAS JIMENEZ y PABLO SAMPER PATIÑO. Rad, 2006-0231. 5 C.C
- Prescripción adquisitiva del dominio de SAUL CARO PEDREROS y CLEOTILDE ROMERO contra Herederos ciertos e indeterminados de TEODORO GUERRA. RAD.2012-216 . 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de CECILIA TORRES BERNAL contra LUIS ANTONIO TORRES MARTINEZ. RAD.2012-0144. 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de OLAGUER AGUDELO PRIETO contra CREDISOCIAL CAJA FINANCIERA COOPERATIVA EN LIQUIDACIÓN. RAD.2014-0288. 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de OLGA REYES CARVAJAL contra GERMAN AGUDELO, personas inciertas e indeterminadas. Rad.2013-0113. 6 C.C
- Prescripción extraordinaria de Dominio de ZOILA VARGAS ARIAS contra ALFONSO GUZMAN HORTUA y Personas indeterminadas. RAD.2009-004. 6 C.C
- Proceso Ordinario de Simulación de ALBA y ESTHER MURILLO CORTES contra ANGEL MOISES MURILLO CORTES. Rad. 4 C.C
- Proceso Reivindicatorio de CISA S.A contra JOSE WALTER GOMEZ MARROQUIN. Rad. 2004-035. 4 C.C
- Proceso VERBAL SUMARIO DE MAYOR CUANTIA de CONSTRUCCIONES JF LTDA. contra LUZ DARY JIMENEZ RESTREPO, EDIFICIO MIRAMONTE PROPIEDAD ORIZONTAL representado por YESID PRADA – ELVIRA MANTILLA RODRIGUEZ y Otros, FLOR MARIA CESPEDES. 3 C.C
- Reivindicatorio de JUAN CARLOS – JOSE MARIA – RUBIELA y CESAR AUGUSTO LOZADA SAAVEDRA contra ARGELIA SANCHEZ DE LOPEZ. Rad.2005-287. 4 C.C
- Reivindicatorio agrario de PEDRO EMILIO JIMENEZ LOPEZ vs EDUARDO ESTRADA y otro. Rad.2007-209. 5 C.C
- Reivindicatorio de BANCO COMERCIAL A.V VILLAS S.A contra GERMAN MAHECHA – GUIOMAR VARON.RAD.2010-080. 6 C.C
- Reivindicatorio de CISA contra JAVIER CARDONA - LUIS ALBERTO CARDONA – JOSE EDUARDO PULIDO. Rad, 2004-069. 5 C.C
- Reivindicatorio de Dominio de LAYLA PATRICIA FARAH DIAZ contra BELLANIRA PEREZ FAJARDO. Rad. No.2013-077. 11 Civil Municipal.



- Reivindicatorio de dominio de MARTHA MILENA PEREZ vs NAIDE PEREZ DE OSMA. Rad.2013-046. 4 C.C
- Reivindicatorio de Edificio POMPONA vs RICAURTE RAMIREZ MAHECHA y otra. Rad.2006-199. 10° C.M
- Reivindicatorio de NUBIA PATRICIA CARO MORENO vs ROSA MARIA CARO MALAGON. Rad.2013-364. 4° C.C
- Reivindicatorio de ESPERANZA VILLANUEVA ZAMBRANO y Otros vs FLOR LIBE MARTINEZ DE BONILLA y otros. Rad. 1997-732. 5 C.C.
- Reivindicatorio de JESUS MARIA VILLANUEVA ZAMBRANO y Otros contra FLOR LIBE MARTINEZ DE BONILLA y JOSE BERNARDO VALBUENA MORA. Rda.1997-00732-00. Juzgado 11 Civil Municipal.
- Reivindicatorio de LIBIA GRACIELA JIMÉNEZ ROSILLO contra HERMES JIMÉNEZ ROSILLO. Rad.2013-00142. Juzgado Promiscuo de Prado
- Reivindicatorio de RICARDO SERRATO CASTAÑEDA vs MARIA YULIETH DUQUE ARCE. Rad.2012-049. 4 C.C
- Reparación Directa de NELSON OLMOS FARFAN y Otros contra La Nación – Ministerio del Interior y de Justicia – Casa de la Justicia de Ibagué – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Gestora Urbana. Rad. 73001-23-00-000-2012-00021-00. Dr. ALVARO JAVIER GONZALEZ BOCANEGRA.
- Reparación Directa de VICTOR EDUARDO PRADO DELGADO contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL. Rad.: 730001-33-31-701-2012-00231-00. 1° Administrativo de Descongestión.
- Responsabilidad Civil Contractual de ADALGISA URUEÑA OSPINA y Otros contra Empresa COOPROTAXI y Otros. Rad. No.2012-334. 6 C.C
- Responsabilidad Civil contractual de ELSY YANETH CHAMORRO DE OSPINA contra HUMANA VIVIR E.P.S. rad. 2012-204. 4 C.C
- Responsabilidad Civil contractual de CHRISTIAM ORLEY ROJAS VERGARA contra ROSA LILIANA HERNANDEZ B. rad. 2012-01. 6 C.C
- Responsabilidad Civil contractual de JOSE ARIEL MESA RIVERA contra SALUDCOOP E.P.S. rad. 2012-229. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Contractual de MARIA NANCY GARZON DE MESA, ANGELICA MARIA MESA GARZON, JAIME ALEJANDRO MESA GARZON, GERMAN EDUARDO MESA GARZON contra INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL "I.S.S". Rad. 2012-254. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Contractual de LUIS GUILLERMO SOSA BAUTISTA y Otros contra SALUDCOOP E.P.S. Rad.2012-82. 1 C.C
- Responsabilidad Civil Contractual de ORFILIA CASTELLANOS CAMACHO y JHON JAIRO ALVAREZ CASTELLANOS contra SALUDCOOP E.P.S. Rad.2012-124. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de ALEXANDRA MARÍA TOVAR vs RAPIDO TOLIMA S.A. Rad.2007-189. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de ALEXANDRA TOVAR ROA contra Empresa de Transporte RAPIDO TOLIMA S.A, GLORIA MARIA VELEZ GOMEZ. Rad. 2007-189. 4 C.C



- Responsabilidad Civil Extracontractual de ALEXANDRA TOVAR ROA contra Empresa de Transporte RAPIDO TOLIMA S.A, GLORIA MARIA VELEZ GOMEZ. Rad. No.2007-189. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de DARWIN ALEXANDER vs JOSE JAIRO BAQUIRO. Rad. 2002-167. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de ELSY JANETH CHAMORRO DE ESPINOSA y otros vs HUMANA VIVIR. Rad.2012-204. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de FERMIN ESPITIA HERNANDEZ vs RÁPIDO TOLIMA S.A y otros. Rad.2007-263. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de GUSTAVO LEMUS PINEDA contra JOSE DAVID CASTRO ESGUERRA y Otro. Rad. 2005-192-01. 4 C.C
- Responsabilidad Civil Extracontractual de JUAN ELOY MENDEZ contra EMGESA S.A E.S.P. Rad.2009-236. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Responsabilidad civil extracontractual de MARBY CLEMENCIA CHARRY vs MULTICENTRO, Rad.2010-251. 4 C.C
- Responsabilidad civil extracontractual de NIGCY DELIA BERTHA HERNANDEZ CAMACHO vs Cooperativa COONALTRACE. Rad.2007-217
- Responsabilidad Civil Extracontractual MAURICIO VALDES GAMBOA contra SOCIEDAD EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A E.S.P. “EPSA E.S.P”. Rad.2008-073. Juzgado Promiscuo de Prado.
- Saneamiento de la titulación de SOCORRO DEL PILAR CALEÑO CASTAÑO contra GIMER BASTOS TORRES y Otros. Rad.2011-0048. Juzgado Promiscuo de Alvarado.
- Saneamiento de la titulación de ZORAIDA REY ROJAS contra ISAIAS HERRERA y herederos inciertos e indeterminados de ISAIAS HERRERA. Rad.73026-4089001-2015-00042-00. Juzgado Promiscuo de Alvarado.
- Servidumbre de ENERTOLIMA vs OMAR AURELIO MELO C y otra. Rad.2012-361. 4 C.C
- Servidumbre de EPSA S.A E.S.P vs ANA MARIA MANRIQUE VARON. Rad.2011-497. 4 C.C
- Servidumbre EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. ESP “EPSA” contra LUIS FERNANDO RIVERA GUERRERO y LUISA FERNANDA TORRES PATARROYO. Rad. 2012-225. 5 C.C
- Simulación de CIELO CONSTANZA JIMENEZ vs CONRADO JIMENEZ. Rad.2009-252. 4 C.C
- Simulación de EDUARDO ALFONSO ZAPATA ARCINIEGAS contra SANDRA LILIANA TRILLOS PEREZ. Rad. No.2014-88. 8 C.M
- Simulación de JAIME LOPERA SAINZ vs PAOLA ANDREA MARTINEZ SANCHEZ y otra. Rad.2014-127. 4 C.C
- Simulación de MARIA LUISA SANCHEZ PEREZ vs ELVINIA SANCHEZ PEREZ. Rad. 211-313. 4.C.C
- Simulación de SOL MARIA QUESADA GONZALEZ contra DEISY OLIS YARA. Rad.2013-088. Juzgado 2° Promiscuo de Natagaima.
- Sucesión de CLAUDIO CEBALLOS. Rad.2002-372. 6° Familia.



- Venta de bien común de GLADYS SUSANA CASTIBLANCO MARTINEZ vs MIGUEL ALFONSO CASTIBLANCO y otros. Rad.2000-430. 4 C.C
- Venta de cosa común de DUFAY AGUIRRE vs JAIME AGUIRRE y otros. Rad.2008-065. 4 C.C
- VENTA DE COSA COMUN de DUFFAY AGUIRRE DE GARDEAZABAL contra JAIME AGUIRRE SANCHEZ, RICARDO y TERESA AGUIRRE TRUJILLO, MARIA MARICELLY GARCIA DE TRIANA y ANGELA TERESA TRIANA GARCIA. Rad.2008-065. 4 C.C.
- Pertenencia de MARIA LUCIA RODRIGUEZ DE CUELLAR contra NEXI DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA y Otros. Rad. No.2012-250. Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
- Prescripción adquisitiva de dominio de Fernando Alfonso Parra Torres contra Jesús Quintero Castellanos y Otros. RAD.2010-080. Juzgado Sexto Civil del Circuito.
- Lesión Enorme de JORGE ENRIQUE REYES PEÑA y Otro contra JAIME DUQUE y Otro. Rad.2014-380. Juzgado Sexto Civil del Circuito.
- Ordinario de Pertenencia de DEISSY BAZURDO ORTIZ contra HERNAN ESPITIA HORTA y Otros. Rad.2015-008. Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
- Ejecutivo (regulación de Honorarios Profesionales) de JESUS ANTONIO SANCHEZ GOMEZ contra MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VARÓN y Otros. Rad.2015-094. Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Ibagué.
- Acción Popular del señor ISMAEL ÑUSTES contra el Municipio de Armero Guayabal, y Otros. Rad.2012-241. Tribunal Administrativo del Tolima. Magistrado Dr. CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ.
- Recurso extraordinario de Revisión Proceso Ordinario de Pertenencia Agraria promovido por ROSA LILIANA CANTOR DE GONZALEZ y otros contra ARQUIMEDES ARAGÓN BARRIOS. Radicación No.2015-104. Tribunal Sala Civil Familia del Tolima, Magistrado Doctor DIEGO OMAR PEREZ SALAS.
- Proceso Ordinario de Pertenencia de JOSÉ LUIS DÍAZ PEÑA contra CARLOS ARTURO ALBARELLO ESCOBAR y Otros, Rad. No.2016-336. Juzgado 4 C.C Ibagué.
- Rad.2014-182 Hipotecario de Banco DAVIVIENDA S.A contra NIRAY RUGELES VARON. Juzgado 4 C.C.
- Comisorio No.044-2016 Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué Hipotecario de María Lucero Serna de Reyes contra Miriam Mancera Rivera.
- Rad.2016-267.
- Ejecutivo Hipotecario del Banco BBVA Colombia contra CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BONILLA. Rad.2015-355, Juzgado 4 C.C.
- Ejecutivo Singular de CARMENZA RUIZ SALINAS contra BOLAÑOS SALINAS. Rad.2013-120. Juzgado 4 C.C.
- Pertenencia urbana de SANTIAGO GUTIERREZ CRUZ y Otros contra Herederos indeterminados e inciertos de DOMINGO PALACIO IBAÑEZ. Rad.2017-050. Juzgado 6 C.C.



- Proceso Verbal por incumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios de INNOVATECH STRATEGIC SOLUTIONS S.A.S contra PROYECTAMOS Y EDIFICAMOS S.A.S. Rad.2017-00511. Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá.
- Restitución de tenencia de Edificio Nicolás González Torres contra Leyder Alfredo Medina Ávila. Rad.2017-290. Juzgado Once Civil Municipal de Ibagué.
- Pertenencia urbana de COMULCAR COOPERATIVA MULTIACTIVA CARMENZA ROCHA contra CARMEN HECHANDIA DE VARGAS. Rad. 2018-037. Juzgado 4° Civil del Circuito de Ibagué.
- Pertenencia de NELSON RAMÍREZ ORTIZ contra Herederos Inciertos e indeterminados de Elvia Ortiz de Ramírez, Rad.2018-012, Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado.
- Pertenencia de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SALAZAR contra HERMINSUL ALVIS PEDREROS y Otros. Rda. 2017-141, Juzgado 4 Civil del Circuito de Ibagué.
- Pertenencia de JOSÉ HEDER GUERRERO ALPIO y MARÍA DEL CARMEN ALPIO DE GERRERO contra JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ GUARNIZO y personas inciertas e indeterminadas, Banco de Bogotá, Interconexión Eléctrica S.A E.S.P, Electrificadora del Tolima y Empresa de Energía del Pacífico. Rad. 2014-353. Juzgado Cuarto Civil del Circuito.
- Nulidad de contrato de PROCMACON Ltda. contra ANTONIO LOZANO MARQUEZ, Rad.2015-0040, Juzgado 5 C.C.
- Pertenencia de JOSÉ IVAN RAMÍREZ SUAREZ y otro contra Constructora JIMÉNEZ. Rad.2.014-297, Juzgado 4 C.C.
- Responsabilidad Civil Contractual de Javier Montealegre Guzmán contra Ismael Monroy Mendoza. Rad. 2019-00051. Juzgado 2° C.C.
- Saneamiento de la cosa vendida de GERARDO RODRÍGUEZ BUSTOS contra MARÍA INÉS VARÓN DE LÓPEZ y/o de CERQUERA y otros. Rad.2.017-00159, Juzgado 4° C.C.
- Nulidad y restablecimiento del proceso de CARMEN LASERNA P contra La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INCO", CONCESIONARIA SAN RAFAEL S.A., NICOLAS LASERNA S. Rad.2015-00422, Juzgado 8° Administrativo Oral.
- Verbal especial (Ley 1561 de 2.012) promovido por JUSTO ALVIS LOMBANA contra ADAN MENDOZA, MARÍA TOVAR DE SANABRIA y Personas indeterminadas. Rad. 730264089001-2019-00010-00, Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado.
- Determinación de los perjuicios causados al Doctor OSCAR MIGUEL VALERO RODRÍGUEZ dentro del proceso Verbal (entrega del Tradente al adquirente) ANGIE PAOLA FARFÁN VERGARA. Rad.73001-131-03-006-2018-00071-000, Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué.
- Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual de GLORIA ESPINOSA DE RUIZ contra HIDROTOLIMA S.A.S E.P.S, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué, Rad.73001-31-03-005-2018-00106-00.



- Liquidación Judicial y adjudicación de PAULINA LASSO TRIANA y JAIRO PINZÓN IZQUIERDO contra CRISTIAN MANUEL JARAMILLO MUÑOZ y CESAR FERNANDO CALLEJAS HURTADO. RAD.2010-005, Juzgado 2 C.C. Ibagué.
- Responsabilidad Civil Extracontractual de HERMES BOCANEGRA CARRIZOSA contra HUGO FERNANDO CERVERA QUEZADA y MOTORES Y MÁQUINAS S.A MOTORYSA; Ibagué diciembre de 2.019.
- Responsabilidad Civil Extracontractual de PAULA DANIELA VALBUENA MOSCOSO, ESTEFANI VALBUENA MOSCOSO, JEISSON DUVAN VALBUENA MOSCOSO, NIKOL DAHIANA VALBUENA LIZCANO y JHON ALEXANDER VALBUENA MOSCOSO contra LEASING BANCOLOMBIA S.A. y CRISTOBAL ANTONIO PARGA ROJAS; Ibagué marzo de 2.020.
- Sucesión de SALVADOR MARIA CARVAJALRUBIO, promovido por MARLENY CARVAJAL MONTEALEGRE, juzgado Cuarto de Familia de Ibagué. Enero de 2.020.
- Imposición de servidumbre de transito de María Belén Rubio contra Abrahán Urueña y otros. Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado. Febrero de 2.020.
- Ejecutivo singular de INGELDAC S.A.S. contra JORGE TARSICIO FAJARDO ARBELÁEZ y CONSTRUCCIONES JF S.A.S., juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, rad. 2016-00207-00. marzo de 2.020.
- Divisorio de HENS ALBERO BARRIOS RIVAS y Otros contra EDUVIN ALBERTO BARRIOS VARÓN y Otros. Rad. 73001310300520170015000. Juzgado 5º Civil del Circuito Ibagué. Noviembre de 2.020.
- Divisorio de EDNA ROCIO y JORGE ALEXANDER LOPERA MARTÍNEZ contra OLGA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y Otros, rad. 2020-153, Juzgado 6º Civil del Circuito. Noviembre 2.020.
- Ejecutivo singular de INGELDAC S.A.S. contra JORGE TARSICIO FAJARDO ARBELÁEZ y CONSTRUCCIONES JF S.A.S., juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, rad. 2016-00207-00. marzo de 2.020.
- Ejecutivo Laboral de YESID PÉREZ EDIFICAR 2000 LTDA. Y Otro. Rad.73001-31-05-002-2015-503-00, Juzgado Segundo Laboral del Circuito, de Ibagué, diciembre de 2.020.
- Venta de cosa común de MANUEL ENRIQUE MAYORGA HOYOS y RODRIGO HOYOS CASTILLO contra OMAIRA HOYOS CASTILLO. Rad. , Juzgado Cuarto Civil del Circuito, diciembre de 2.020.
- Ejecutivo de MIRYAM ALICIA PALACINO y Otra contra Luis Ernesto Cortes Pava. Rad. 2018- 00100 00, Juzgado Segundo Civil del Circuito de El Espinal, diciembre de 2.020.
- Divisorio de HENS ALBERO BARRIOS RIVAS y Otros contra EDUVIN ALBERTO BARRIOS VARÓN y Otros. Rad. 73001310300520170015000, Juzgado Quinto Civil del Circuito Ibagué, diciembre de 2.020.



- Ejecutivo Laboral de JOSÉ HERNANDO RAMÍREZ ANDRADE contra JOSÉ ANTONIO DÍAZ ZARTA, Juzgado Civil del Circuito de Purificación, diciembre 2.020.
- Reivindicatorio. Rad. 73001-31-03-004-2019-00165-00 de ROBERT ALEJANDRO MARTINEZ ARIAS, WILSON MIKAEL LJUNGGREN, PAUL LUIS ALEXANDER LJUNGGREN, NHAZLY CARIME MARTINEZ ARIAS, JEANNETTE RUBIELA MARTINEZ ARIAS, CARMEN TERESA MARTINEZ ARIAS, WILSON NILTON MARTINEZ ARIAS contra OLGA CAICEDO SEPULVEDA. Juzgado 4 CC. Marzo/21
- Sucesión intestada de María Bárbara Rodríguez, Rad.2014-151, Juzgado Tercera de Familia. Abril de 2.021; avalúo de los inmuebles.
- Sucesión de MARÍA DEL CARMEN TRUJILLO RODRÍGUEZ, Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado, avalúo de mejoras de CARMENZA – JOSÉ FERNANDO Y NELSON CARVAJAL TRUJILLO; febrero de 2.021.
- Liquidación de sociedad conyugal de Pablo Emilio Pérez Castillo contra Luz Amparo Manrique Rodríguez, Juzgado Civil del Circuito de Lérica, Rad.2017-00569.
- Ejecutivo Laboral de YESID PÉREZ contra EDIFICAR 2000 LTDA. y Otro., Rad.73001-31-05-002-2015-503-00, Juzgado Segundo Laboral, Ibagué, marzo de 2.021.
- Rad.73200-4089-068-2019-00037-00. Pertenencia de Gloria Chavarro Hernández contra Flaminio Canizalez Barrero y Otros., Juzgado Promiscuo Municipal de Coello. Febrero/21.
- Prescripción adquisitiva de dominio de predio rural de Alejandrina González contra Otoniel Zapata Ortiz. Juzgado Promiscuo de Alvarado. Marzo/21.
- Prescripción adquisitiva de dominio de predio urbano de Ana Melba Suarez contra Bárbara Otavo; Ibagué marzo/21.
- Responsabilidad civil contractual de PETREOS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S contra HARVEY GAITÁN RONDÓN, Lérica marzo/21.
- Lesión enorme de herederos de Victoria Díaz Jiménez contra Letty Lorena Díaz Cabrera. Juzgado Promiscuo Municipal de Prado Tolima. Marzo de 2.021.
- Ejecutivo Singular de RODRIGO JARAMILLO ZULUAGA contra LUIS FERNANDO MEJÍA CONTRERAS. Rad.73-00141-89-002-2017-01275-00 Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Ibagué, marzo de 2.021.
- Venta de bien común promovido por la SOCIEDAD PEDRO ANTONIO TOVAR Y CIA. S. EN C. contra LEONOR RUSEEL DE TAMAYO, CLAUDIA INES TAMAYO RUSSEL, MARIA CLEMENCIA TAMAYO RUSSEL y MARIA ELENA



TAMAYO RUSSEL. Rad.2021-00058, Juzgado Primero Civil del Circuito de El Espinal. Abril de 2.021.

- Proceso: VERBAL de Pertenencia promovido por HERNANDO LIZARAZO VALBUENA contra LUZ MARY RENGIFO ENCISO y otros. Rad.73001-40-03-002-2021-00289.00, Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, septiembre de 2021.
- Proceso: VERBAL (Simulación) Rad. 73001-31-03-006-2017-00225-00,
- Demandante: Diego Steven Varón Méndez y otros Demandados: Katherine Julieth Varón Sánchez y otros. Juzgado 6 C.C Ibagué, agosto de 2.021.

El informe solicitado, lo presento en cuaderno adjunto.

2. LOCALIZACIÓN – IDENTIFICACIÓN – LINDEROS.

Por la calle 8ª a continuación de la Iglesia Testigos de Jehová, frente al Conjunto Villa de San Ignacio, entre carreras 9ª y 10ª se encuentra el inmueble, sector del Barrio Belén. Corresponde a la Comuna 1.

2.1. Linderos y cabida superficialia según escritura pública. -

El predio presenta los siguientes linderos generales, de acuerdo a la escritura pública N°.3003 de fecha 02 de febrero de 1.998, de la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual dentro de la sucesión de Jorge y Pablo Barrera Pineda, se adjudica el inmueble a Luisa Delia Barrera B, Gladys – Jaime – Luis Eduardo – Martha Eugenia – Rosa Amelia Barrera Cadena, Edilberto David – Lorenzo – Luz Angela – María del Socorro Barrera Creciente, María del Carmen Barrera y Adán Barrera Pineda:

- Norte, en línea recta y longitud de 30.0 metros, con predios de propiedad de la familia Espinosa.
- Sur, en línea recta de 30.0 metros con predio de Jacqueline del Pilar Sánchez Martínez y Jorge Luis Cabezas Giraldo.



- Oriente, en línea recta de 14.15 metros con la calle 8ª.
- Occidente, en línea recta de 13.0 metros con predio de propiedad de la familia Echeverry.

Predio que tiene una cabida superficiaria de 407.25 M².

2.2. Linderos y cabida superficiaria actual. -

Los linderos actuales del inmueble. Colindancias con los números catastrales de cada predio, son:

- Norte, en línea recta y longitud de 30.0 metros, con predio de propiedad de la señora Blanca Espinosa, (cédula catastral N°.01-01-0078-0008-000).
- Sur, en línea quebrada de 7.60 m – 22.70 metros, con el predio identificado catastralmente como N°.01-01-0078-0051-000, de propiedad de la Iglesia Testigos de Jehová.
- Oriente, en línea quebrada de 14.15 metros, con la vía pública calle 8ª.
- Occidente, en línea recta de 16.32 metros con predios que son o eran propiedad de Rosita de Echeverry, predio con cédula catastral N°.01-01-0078-0033-000 y N°.01-01-0078-0034-000.

Las medidas se verificaron con metro digital y cinta métrica, las cuales corresponden a las citadas en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC”.

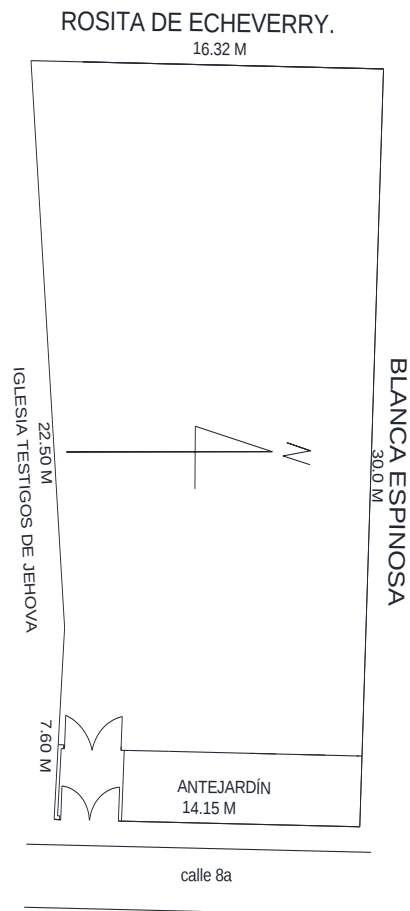
El área del predio de acuerdo al levantamiento realizado para este informe, es de 445.60 M².

Al inmueble le corresponde la Matrícula Inmobiliaria No.350-133195 y la Cédula Catastral #01-01-0078-0050-000 (730010101000007800050000000000), tiene una cabida superficiaria según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de 460.0 M².



En el predio fui atendido por la señora MARÍA CLEMENCIA BARRERA RIAÑO, quien se encuentra como ocupante del inmueble en compañía de su familia.

Se trata del mismo inmueble descrito en la escritura pública N°.3003 de fecha 02 de febrero de 1.998, de la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual dentro de la sucesión de Jorge y Pablo Barrera Pineda, se adjudica el inmueble a Luisa Delia Barrera B, Gladys – Jaime – Luis Eduardo – Martha Eugenia – Rosa Amelia Barrera Cadena, Edilberto David – Lorenzo – Luz Angela – María del Socorro Barrera Creciente, María del Carmen Barrera y Adán Barrera Pineda.



3. TITULOS M.I N°.350-133195

- Por escritura pública N°.3003 de fecha 02 de febrero de 1.998, de la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué, por medio de la cual, dentro de la sucesión de JORGE Y PABLO BARRERA PINEDA, se adjudica el inmueble a LUISA DELIA BARRERA BARRERA, GLADYS – JAIME – LUIS EDUARDO – MARTHA EUGENIA – ROSA AMELIA BARRERA CADENA, EDILBERTO DAVID – LORENZO – LUZ ANGELA – MARÍA DEL SOCORRO BARRERA CRECIENTE, MARÍA DEL CARMEN BARRERA Y ADÁN BARRERA PINEDA.



- Por escritura pública 1159 de fecha 06 de junio de 1.968 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, LIGIA GRAJALES DE HERNÁNDEZ y JULIO CESAR GRAJALES SALGADO vende el inmueble a JORGE BARRERA PINEDA y PABLO BARRERA PINEDA.

4. DESCRIPCIÓN INMUEBLE

En el lote alinderado e identificado se encuentra construida una edificación de tres (3) pisos y terraza, distribuidas arquitectónicamente, así: **Primera planta**. – consta de antejardín (de 2.80 x 11.05 metros, pisos en cemento rústico, con reja metálica sobre antepecho en concreto), acceso peatonal y vehicular por medio de puerta en reja metálica de dos hojas (de 3.10 m), para acceder a la edificación se cuenta con una puerta metálica de dos hojas con reja (acceso que sirve para acceso de vehículos y peatones, puerta de 3.10 m), existen otros accesos peatonales, uno de una puerta metálica de una hoja con reja y vidrio, y otro de una puerta de dos hojas metálicas con reja y vidrio. La edificación cuenta con cuatro (4) alcobas (de 1.65/2.90/2.86 x 4.80 metros y de 2.85 x 1.75 metros, con puertas metálicas con reja y vidrio, ventanas metálicas con reja y vidrio), cocina (de 2.85 x 4.80 metros; con mesón en concreto reforzado terminado en tableta de cerámica, lavaplatos metálico, muro del costado Norte terminado en tableta de cerámica), bodega (de 1.45 x 1.75 metros, con puerta metálica, ventana de marco y reja metálica), dos (2) servicios sanitarios (de 1.75 x 1.45/1.47 metros, con servicios de ducha – taza sanitaria – lavamanos, pisos y muros terminados en tableta de cerámica, con puertas metálicas, ventanas de marco metálico con reja y vidrio), bodega (de 1.67 x 3.25 metros, con puerta metálica, ventana marco metálico reja y vidrio), hall de acceso vehicular y peatonal (de 3.10 x 4.80 metros), hall de alcobas de 1.0 x 4.0 metros), hall interior de 2.50 x 4.70 metros), escaleras al segundo piso (de 1.0 metros, con pasos en concreto reforzado terminados en cemento mineralizado, puerta y cerramiento en reja metálica); un apartamento que consta de una sala –



cocina (de 4.0 x 2.11 metros, con mesón en concreto reforzado terminado en tableta de cerámica, lavaplatos metálico; puerta ventana de acceso corrediza, marco en aluminio reja y vidrio, ventana por la parte posterior en marco metálico reja y vidrio, pisos en tableta de cerámica), alcoba (de 2.35 x 4.0 metros, pisos en tableta de cerámica, puerta de acceso marco en aluminio y lámina de acrílico, ventana a la parte posterior y en la parte frontal en marco metálico reja y vidrio, pisos en tableta de cerámica; con servicio sanitario de 1.0 x 2.43 metros, con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, pisos y muros a media altura terminados en tableta de cerámica), patio de ropas (de 5.70 x 2.60 metros, con pisos en cemento rústico, una alberca lavadero prefabricada terminada en tableta de cerámica; zona descubierta), zona de acceso vehicular (de 3.10 x 7.70 metros, pisos en cemento rústico, cubierta teja de zinc sobre madera y guadua), en la parte interior se cuenta con una zona de parqueadero (de 16.32 x 14.80 metros semi cubierta en teja de zinc sobre estructura de guadua y madera, piso en cemento rústico; en esta área se encuentra en desarrollo la construcción de unas alcobas o bodegas). **Segunda planta.** – Se accede por escleras de 1.0 metros, con pasos en concreto reforzado terminados en cemento mineralizado, puerta y cerramiento en reja metálica); este piso cuenta con: seis (6) alcobas con servicio sanitario independiente para cada una (3 de 3.10/2.98/3.0 x 5.0 metros, con puertas metálicas y ventanas en marco y reja metálica con vidrio; servicios sanitarios de 2.50 x 1.67 metros y 1.45 x 1.87 metros; con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, con pisos y muros a media altura terminados en tableta de cerámica, puertas metálicas, ventanas de marco y reja metálica con vidrio; una alcoba de 3.10 x 3.30 metros con puerta metálica y ventana de marco y reja metálica con vidrio, con servicio sanitario de 1.87 x 1.45 metros, con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, con pisos y muros a media altura terminados en tableta de cerámica, puertas metálicas, ventanas de marco y reja metálica con vidrio; 2 alcobas de 3.38 x 2.40/2.10 metros, puerta metálica y ventanas en marco



metálico con reja y vidrio, pisos en tableta de cerámica, con servicios sanitarios de 1.10 x 2.0 metros, con servicios de taza sanitaria – lavamanos – ducha, con pisos y muros a media altura terminados en tableta de cerámica, puertas en marco en aluminio y lámina de acrílico, ventanas en marco y reja metálica con vidrio; tres de las alcobas con espacio para closet), una alcoba (de 2.87 x 5.0 metros, con espacio para closet, puerta metálica, ventana marco y reja metálica), un servicio de baño comunitario (de 1.87 x 1.43 metros, con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, con pisos y muros a media altura terminados en tableta de cerámica, puertas metálicas, ventanas de marco y reja metálica con vidrio), una bodega (de 2.30 x 2.20 metros, con puerta en teja de zinc, ventana marco metálico reja y vidrio), 3 halls (uno de 2.50 x 6.0 metros, con ventanal en marco metálico con vidrio al vacío al patio de ropas, hall escalera de 1.20 x 3.0 metros, un hall interior de 4.68 x 3.0 metros). **Tercera planta.** - Se accede por escleras de 1.0 metros, con pasos en concreto reforzado terminados en cemento mineralizado y pasamanos en reja metálica); consta de 5 alcobas (alcoba de 3.0 x 3.0 m, puerta metálica, ventana de marco metálico y vidrio, pisos en tableta de cerámica, con servicio sanitario de 1.20 x 1.0 metros con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, muros a media altura y pisos en tableta de cerámica, puerta en lamina de acrílico y marco en aluminio; alcoba de 3.0 x 5.0 metros con puerta metálica, ventana marco metálico con vidrio, pisos en tableta de cerámica, con servicio sanitario de 1.20 x 1.0 metros con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, muros a media altura y pisos en tableta de cerámica, puerta en lámina de acrílico y marco en aluminio; alcoba de 5.0 x 2.87 metros, con puerta metálica, ventana marco metálico con vidrio, pisos en tableta de cerámica, con servicio sanitario de 2.20 x 1.15 metros con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, muros a media altura y pisos en tableta de cerámica, puerta en lámina de acrílico y marco en aluminio; alcoba de 5.0 x 2.65 metros, con puerta metálica, ventana marco metálico con vidrio, pisos en tableta de cerámica, con servicio sanitario de 2.20 x



1.15 metros con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, muros a media altura y pisos en tableta de cerámica, puerta en lámina de acrílico y marco en aluminio; alcoba de 2.0 x 3.70 m, con puerta metálica, ventana de marco metálico con reja y vidrio, pisos en tableta de cerámica); servicio sanitario (de 2.0 x 1.26 metros, con servicio de ducha – taza sanitaria – lavamanos, pisos y muros a media altura en tableta de cerámica, puerta metálica, ventana de marco y reja metálica con vidrio), cocina (de 3.2 x 2.0 metros, con mesón y lavaplatos metálico, pisos en tableta de cemento), zona húmeda y/o patio de ropas (de 6.0 x 4.67 metros, con alberca lavadero pre fabricada, cubierta teja de zinc y plástica sobre estructura de madera y guadua, pisos parte tableta de cerámica y parte tableta de cemento), hall de zona húmeda – alcoba y cocina (de 2.81 x 4.97 metros, con pisos parte en tableta de cerámica y parte tableta de cemento), hall zona escaleras y alcobas (de 1.38 x 4.67 metros, con pisos en tableta de cemento), hall alcobas (de 2.50 x 3.50 metros, con ventanal con marco metálico y vidrio al vacío patio de ropas primer piso). **Terraza.** - Salón utilizado como bodega (de 14.15 x 7.0 metros y de 5.0 x 3.0 metros, pisos parte cemento rústico, parte retal de tabletas de cerámica, cubierta teja de zinc sobre estructura metálica.

Construcción sobre bases en concreto ciclópeo, vigas y columnas en concreto reforzado, muros en ladrillo pre cocido en su gran mayoría y una parte en bloque de arcilla N°.4, pañetadas y pintadas en vinilo, parte bloque a la vista; pisos en su gran mayoría en tableta de cemento, una parte mínima en tableta de cerámica, los pisos y muros de la mayoría de los baños y de las cocinas en tableta de cerámica antigua (a la que se le denominaba tableta de azulejo), una parte en cerámica más moderna, entre piso placa de concreto reforzado, las áreas más recientes o de ampliación sobre todo el costado Occidental de la edificación placa en bloquelón sobre estructura metálica, cubierta teja de zinc sobre estructura metálica. Cuenta el inmueble con servicio de acueducto, energía eléctrica y gas domiciliario. Las



mejoras tienen de construidas unos cuarenta años, las mejoras de la zona de ampliación (costado Occidental de la construcción) tienen unos doce años y otras remodelaciones unos siete años. La edificación se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservación.

5. MEMORIA FOTOGRÁFICA

PRIMERA PLANATA





28





29



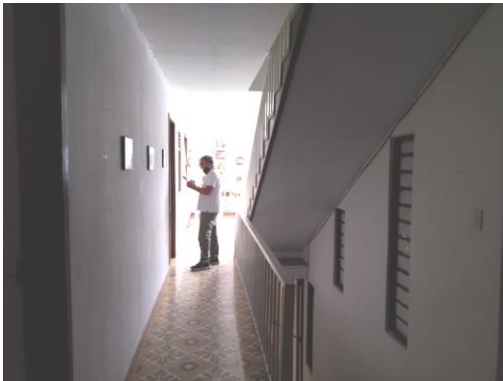


SEGUNDA PLANTA



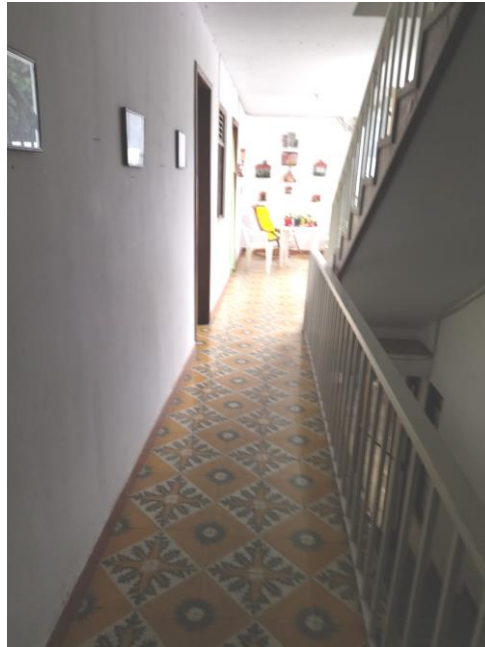


31

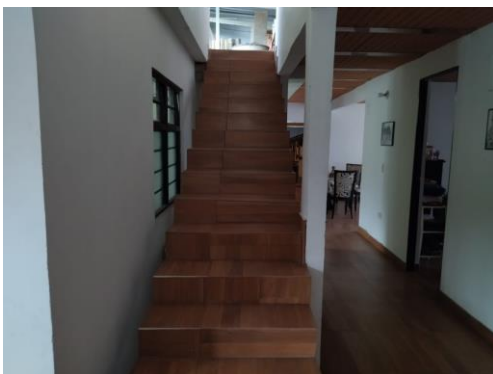




32



TERCERA PLANTA

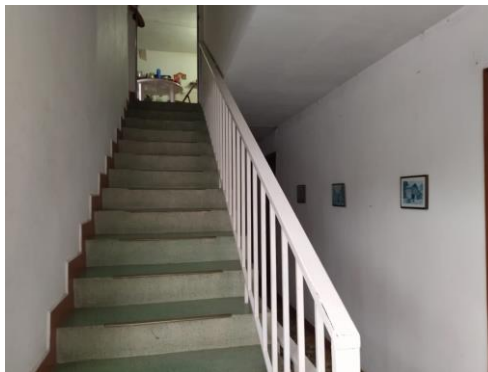


Carrera 3ª A N°.4 A 12, La Pola, cel. 3132008425 – 3506282612, Email augusgaleano21@hotmail.com;
avaluos.galeano22@gmail.com





34



**Carrera 3ª A N°.4 A 12, La Pola, cel. 3132008425 – 3506282612, Email augusgaleano21@hotmail.com;
avaluos.galeano22@gmail.com**



TERRAZA





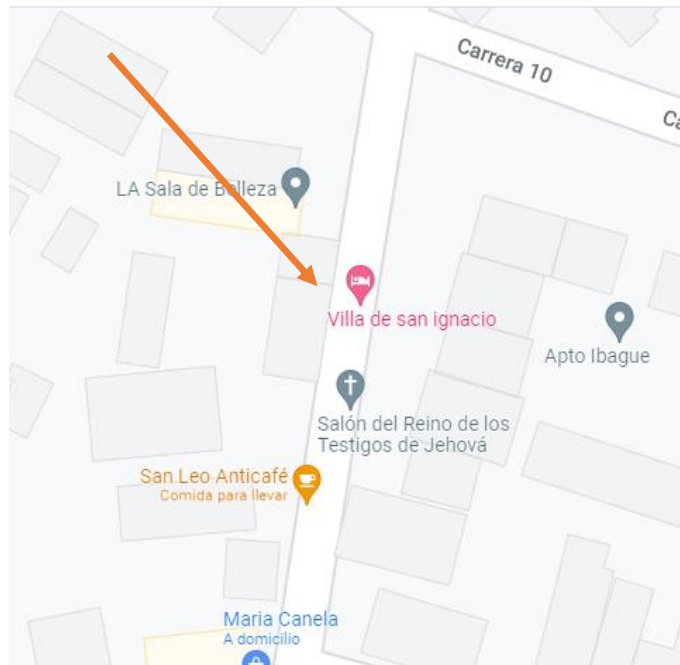
36



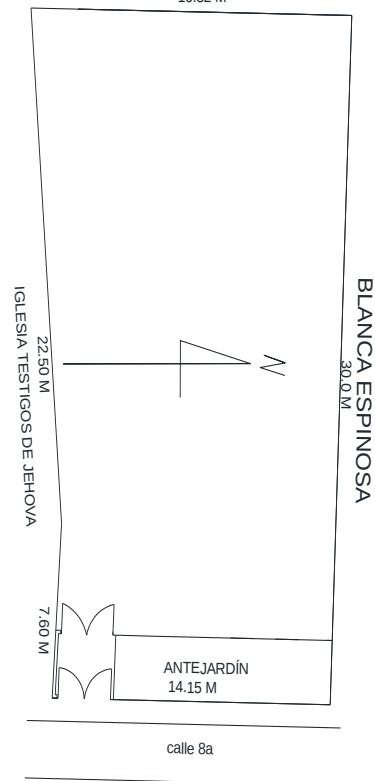
6. PLANOS.



37

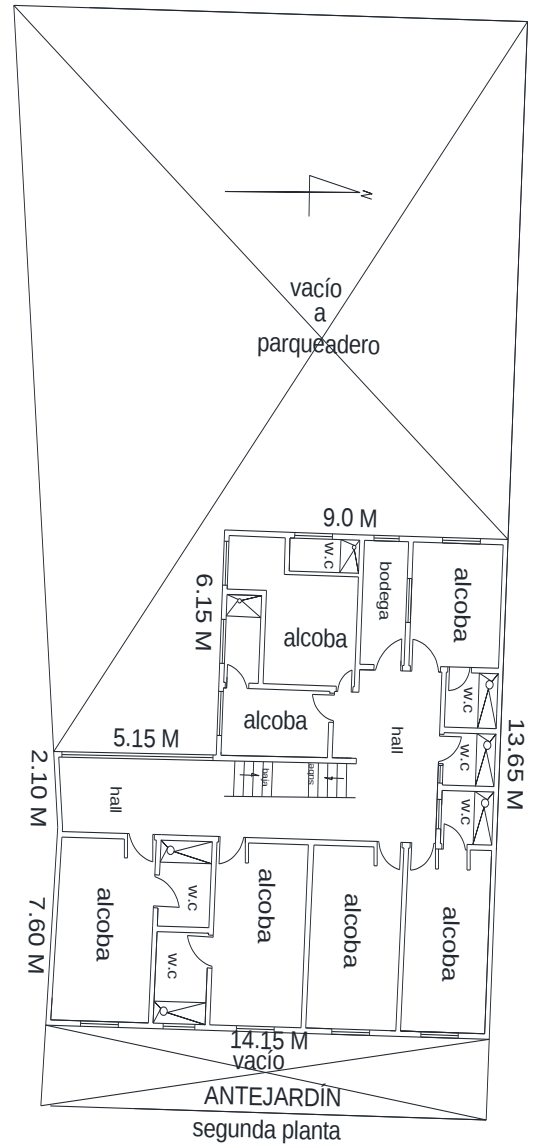
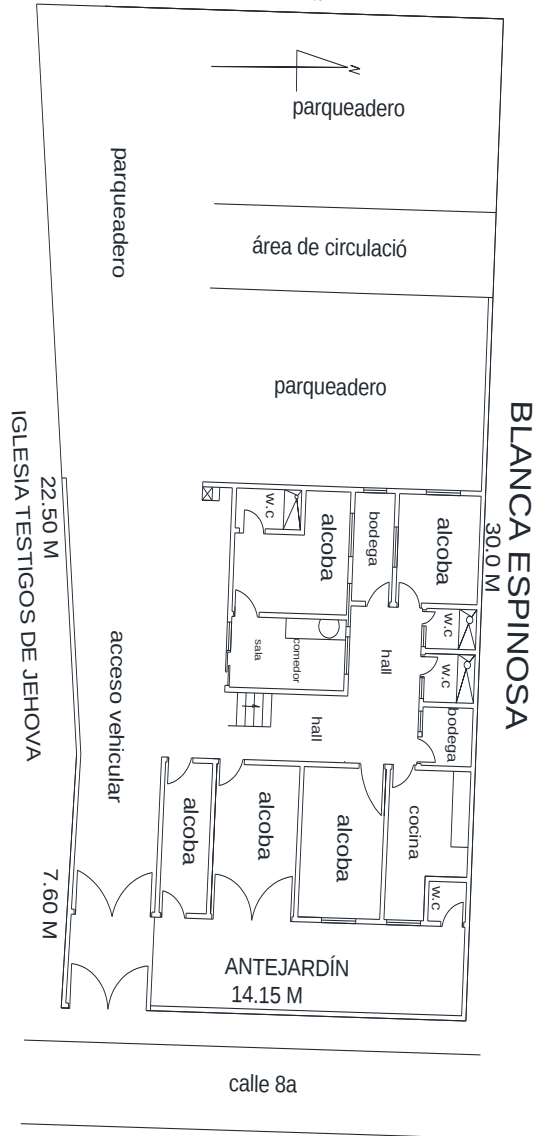


ROSITA DE ECHEVERRY.
16.32 M



Carrera 3ª A N°.4 A 12, La Pola, cel. 3132008425 – 3506282612, Email augusgaleano21@hotmail.com;
avaluos.galeano22@gmail.com

ROSITA DE ECHEVERRY.
16.32 M





7. ANEXOS. -

- Copia del certificado de tradición N°.350-85690.
- Copia recibo de predial.
- Copia certificación de Registro Abierto de Avaluadores RAA.

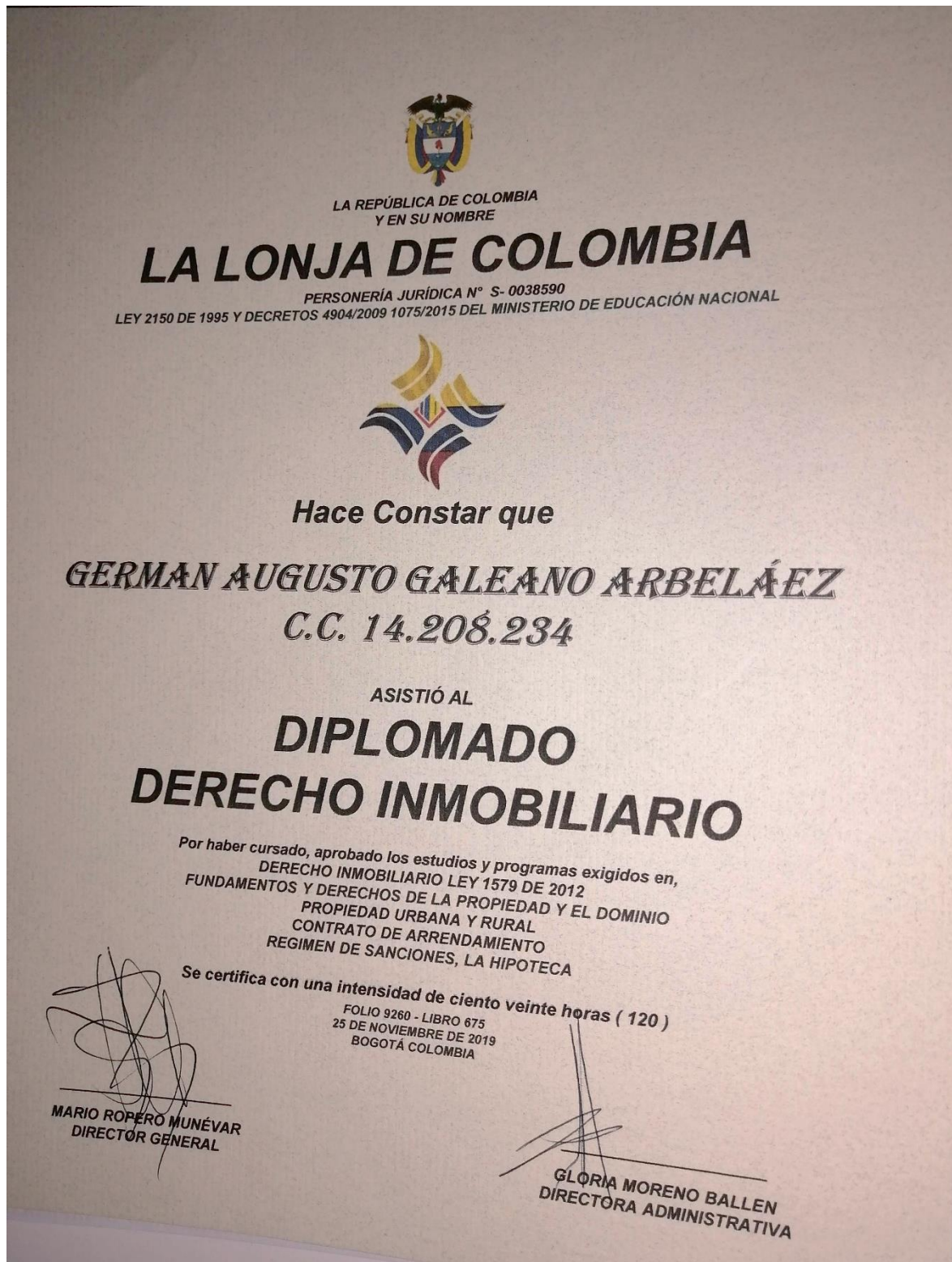
Cordialmente,

Ing. GERMÁN AUGUSTO GALEANO ARBELÁEZ

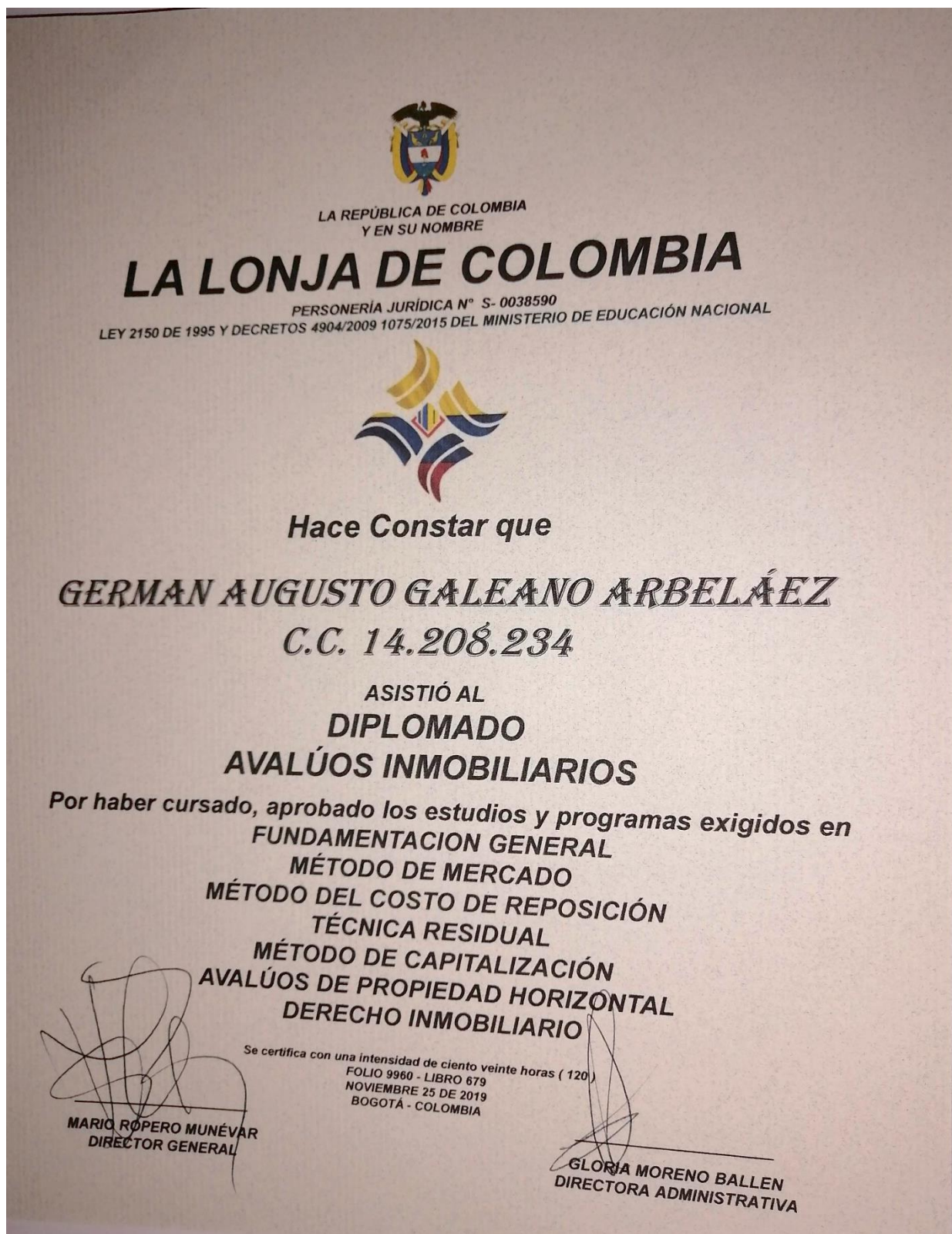
C.C 14.208.234 de Ibagué

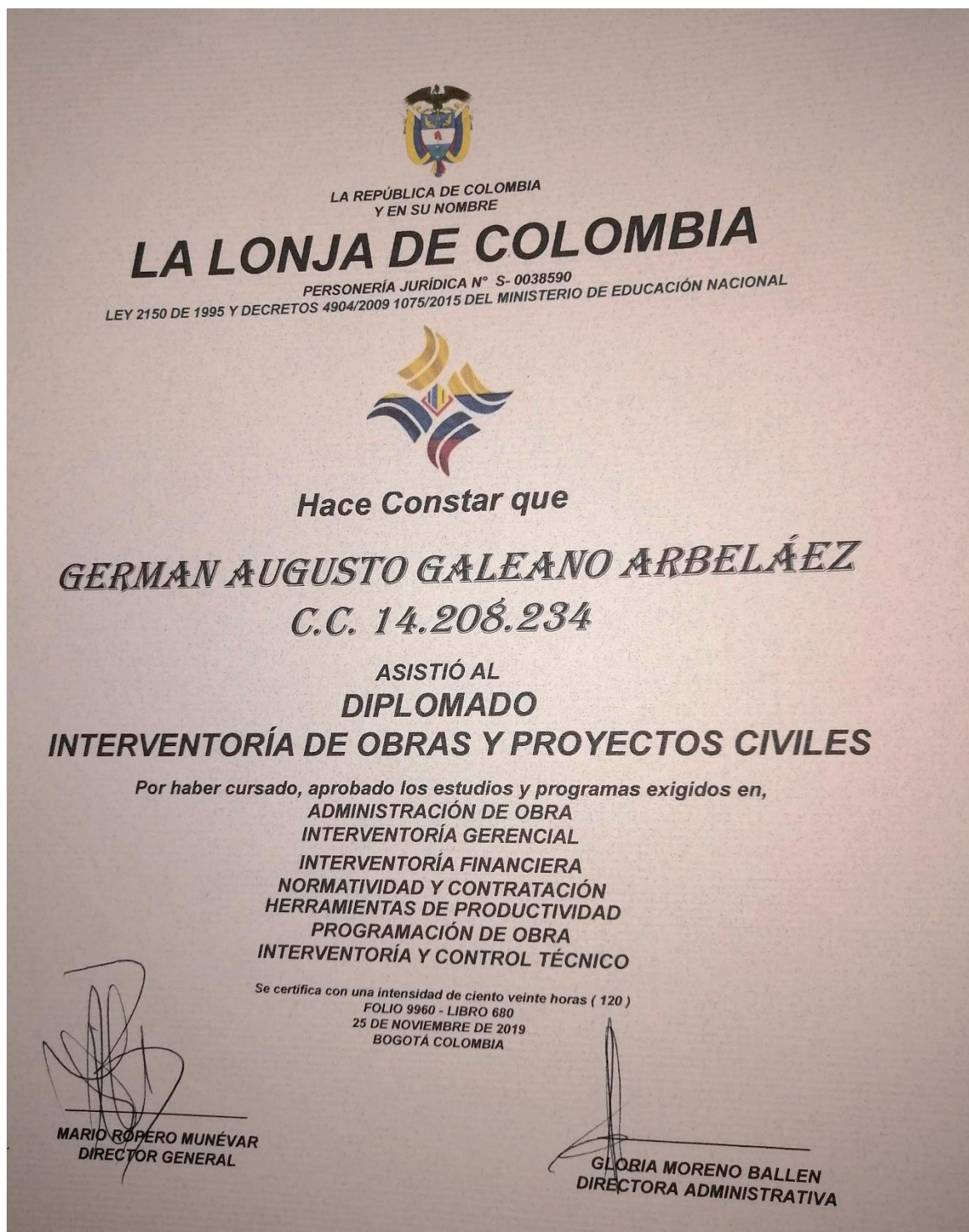
Registro Abierto de Avaluadores "RAA" N°. AVAL-14208234













REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14208234
NUMERO
GALEANO ARBELAEZ
APELLIDOS
GERMAN AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA



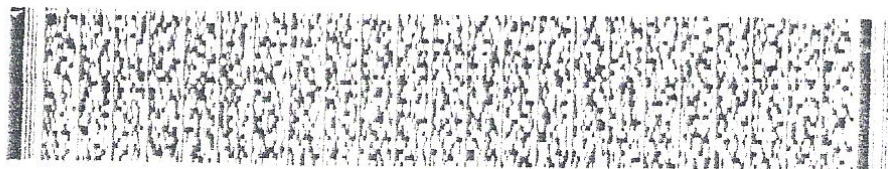
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1950
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA GRUPO SANGUINEO SEXO

30-SEP-1971 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

SECRETARIO DE INTERIOR
IVAN OSORIO GARCIA



A 2700100061084871-M-2014208234-20010530

00534011400-01 004030-01





47

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbolondopago.gov.co/certificados

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092192738048737 Nro Matricula: 350-13319

Pagina 1

Impreso el 21 de Septiembre de 2017 a las 02:59:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE. DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE
FECHA APERTURA: 08-05-1997 RADICACIÓN: 36032 CON: CERTIFICADO DE: 05-05-1997
CODIGO CATASTRAL: 73001010100780050000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
TOMAR LINDEROS DE LA ESCRIT. 1159 DE 05-06-68 NOT.2A.IBAG.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LOTE CASA # BARRIO BELEN N.9-47

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-1968 Radicación: N
Doc: ESCRITURA 1159 DEL 05-06-1968 NOTARIA 2A. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$30,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRAJALES DE HERNANDEZ LIGIA
DE: GRAJALES SALGADO JULIO CESAR
A: BARRERA PINEDA JORGE X
A: BARRERA PINEDA PABLO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-11-1997 Radicación: 1997-23148
Doc: ESCRITURA 2191 DEL 30-10-1997 NOTARIA 5A. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$15,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARTE 407.25 M2. PARTE RESTANTE 407.25 M2. B.I.# 185965-966.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRERA PINEDA JORGE
DE: BARRERA PINEDA PABLO
A: CABEZAS GIRALDO JORGE LUIS CC# 14226046 X
A: SANCHEZ MARTNEZ JACQUELINE DEL PILAR X C.C.# 382583

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-08-1998 Radicación: 1998-17571
Doc: OFICIO 1554 DEL 24-08-1998 JUZGADO 6. DE FAMILIA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO - PROCESO FILIACION NATURAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORA ANGELA CRISTINA
A: BARRERA PINEDA PABLO - Y OTROS -



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.superintendencia.gov.co/notariado

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092192738048737 Nro Matricula: 350-133195

Impreso el 21 de Septiembre de 2017 a las 02:59:02 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-09-1998 Radicación: 1998-18615
 Doc: ESCRITURA 3003 DEL 02-09-1998 NOTARIA 3A DE IBAGUE VALOR ACTO: \$58.100.000
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION B.10332196-98
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA PINEDA JORGE	
DE: BARRERA PINEDA PABLO	
A: BARRERA BARRERA LUISA DELIA	X
A: BARRERA CADENA GLADYS	X
A: BARRERA CADENA JAIME	X
A: BARRERA CADENA LUIS EDUARDO	X
A: BARRERA CADENA MARTHA EUGENIA	X
A: BARRERA CADENA ROSA AMELIA	X
A: BARRERA CRECIENTE EBERTO DAVID	X
A: BARRERA CRECIENTE LORENZO	X
A: BARRERA CRECIENTE LUZ ANGELA	X
A: BARRERA CRECIENTE MAIDEE DEL SOCORRO	X
A: BARRERA MARIA DEL CARMEN	X
A: BARRERA PINEDA ADAN	X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-10-2012 Radicación: 2012-350-6-19498
 Doc: OFICIO 2496 DEL 24-09-2012 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO: \$0
 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BACA SIERRA EDUARDO	
A: BARRERA BARRERA LUISA DELIA	
A: BARRERA CADENA GLADYS	
A: BARRERA CADENA JAIME	
A: BARRERA CADENA ROSA AMELIA	
A: BARRERA CRECIENTE EBERTO DAVID	
A: BARRERA CRECIENTE LORENZO	
A: BARRERA CRECIENTE LUZ ANGELA	
A: BARRERA CRECIENTE MAIDEE DEL SOCORRO	
A: BARRERA MARIA DEL CARMEN	



49

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.gubernatoribague.gov.co/registroabierto/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17092192738048737 Nro Matricula: 350-133195

Impreso el 21 de Septiembre de 2017 a las 02:59:02 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BARRERA PINEDA ALAN

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
2 -> 138253

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación: 1998-18615	Fecha: 20-11-1998
LO CORREGIDO ANOT.04 SEGUNDO APELLIDO HEREDERO CRECIENTE VALE ART. 35 DCTO 1250/70 20-11-98			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-350-3-1122	Fecha: 16-07-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

=====

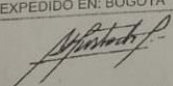
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-350-1-97349 FECHA: 21-09-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO



MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE HACIENDA
GRUPO GESTIÓN DE INGRESOS - IMPUESTO PREDIAL
NIT.800.113.389.7

Contribuyente	BARRERA PINEDA ADAN		Dirección/Barrio	C 8 9 47 B/ BELEN	
Identificación	22 832		Factura No	0040953245	
Ficha Catastral	01-01-0078-0050-000		Fecha Factura	20/01/2021 / ADIELA ESPINOZA	
Mat Inmobiliaria	350-133195		Avalúo anterior	370.236.000	Avalúo Actual
Tipo Predio	URBANO	Fecha Último pago	12/03/2020	Tasa Imp. Predial	8.4
Destinación	Habitacional	Valor cancelado	3.199.000	Sobretasa Ambiental	1.5
Uso	VIVIENDA	Uti. Res. Cata.	78/1998 DE 1998	Tasa Alumbrado	
Estrato	ESTRATO 4	Int. Mora Mas	2.17	Total Cuotas	
Superf. Área Cons.	480.772	No Cuotas			
Acuerdo de Pago No					

CONCEPTO		DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
CORTOLIMA		0	572.516
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0	3.203.284
SUBTOTAL		0	3.775.300

CORTE	CONCEPTO	DEUDA ANTERIOR	DEUDA ACTUAL
2021-01-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	-480.493
2021-01-31	AJUSTE AL MIL	0	193
2021-02-28	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	-480.493
2021-02-28	AJUSTE AL MIL	0	193
2021-03-31	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0	-480.493
2021-03-31	AJUSTE AL MIL	0	193

Pago por Internet PSE en la página WEB <http://www.ibague.gov.co>
 Pague en bancos, en efectivo o cheque de gerencia a nombre de municipio de Ibagué, NIT. 800113389-7.
 Bancos: Banco Agrario de Colombia, BBVA, Bancolombia, Bogotá, Bancoomeva, Caja Social, Colpatria, Davivienda, ITAU, Occidente, Popular, GNB Sudameris, AV Villas
 Revise su estado de cuenta en la página WEB <http://www.ibague.gov.co>

Estado de la Deuda	VIGENCIA
Tipo de Pago	TOTAL
TOTAL A PAGAR CON CORTE AL:	
31/01/2021	3.295.000
28/02/2021	3.295.000
31/03/2021	3.295.000

Periodo de Pago			
Debe desde		Paga hasta	
2021	1	2021	4
Año	Trim.	Año	Trim.

Señor contribuyente: verifique su factura, en caso de inconsistencia comunicarse al correo predial@ibague.gov.co para su revisión, por favor indique la ficha catastral y/o el número de la factura, además de su nombre y número telefónico, la respuesta le será dada al correo de remisión.

Factura impresa por ADIELA ESPINOZA el 20/01/2021 17:05:12